



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.301 DE 2024

“Por la cual se otorgan unos títulos académicos”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarles el título de Médico.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **MÉDICO (A)** a:

IVANA DE JESÚS ALEAN FIGUEROA
Cédula de Ciudadanía No.1.032.490.623 expedida en Bogotá D.C.

JHON KENY ÁLVAREZ MOLINA
Cédula de Ciudadanía No.1.005.576.470 expedida en Sincelejo (Sucre)

DANIELA FERNANDA BARRETO CHÁVEZ
Cédula de Ciudadanía No.1.102.889.552 expedida en Sincelejo (Sucre)

DANITZA BARROS ARRIETA
Cédula de Ciudadanía No.1.099.964.427 expedida en Buenavista (Sucre)

FERNANDO JOSÉ BARROS GÓMEZ
Cédula de Ciudadanía No.1.005.604.258 expedida en Sampués (Sucre)

SALOME BUSTOS HERNÁNDEZ
Cédula de Ciudadanía No.1.005.569.164 expedida en Sincelejo (Sucre)

ÓSCAR DAVID CÁCERES NOVOA
Cédula de Ciudadanía No.1.005.567.132 expedida en Sincelejo (Sucre)

JULIO MARIO CHAMORRO VERGARA
Cédula de Ciudadanía No.1.193.029.996 expedida en Sincelejo (Sucre)

YOLIMA HERAZO ÁLVAREZ
Cédula de Ciudadanía No.1.102.890.146 expedida en Sincelejo (Sucre)

ORIANA GABRIELA LEAL FLÓREZ
Cédula de Ciudadanía No.1.001.970.652 expedida en Sincelejo (Sucre)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.301 DE 2024

“Por la cual se otorgan unos títulos académicos”

YORLEIDIS MANJARRES ACEVEDO

Cédula de Ciudadanía No.1.005.625.412 expedida en Sincelejo (Sucre)

FABIÁN ANDRÉS MERCADO PÉREZ

Cédula de Ciudadanía No.1.007.500.098 expedida en Sincelejo (Sucre)

DANIEL ANDRÉS MONTES PÉREZ

Cédula de Ciudadanía No.1.005.570.646 expedida en Los Palmitos (Sucre)

ESTEBAN GABRIEL MORALES VERGARA

Cédula de Ciudadanía No.1.005.605.670 expedida en Sincelejo (Sucre)

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA DORIA

Cédula de Ciudadanía No.1.003.061.387 expedida en Purísima (Córdoba)

SAMUEL DAVID PADILLA MERIÑO

Cédula de Ciudadanía No.1.192.720.045 expedida en Sincelejo (Sucre)

DAVID JOSÉ PÉREZ AVENDAÑO

Cédula de Ciudadanía No.1.102.886.938 expedida en Sincelejo (Sucre)

AURA ANDREA PINEDA SIBAJA

Cédula de Ciudadanía No.1.005.425.032 expedida en San Benito Abad (Sucre)

CRISTINA DE JESÚS PORTILLO MONTERROSA

Cédula de Ciudadanía No.1.143.268.479 expedida en Barranquilla (Atlántico)

DANNA CAMILA QUEVEDO CASTRO

Cédula de Ciudadanía No.1.102.887.253 expedida en Sincelejo (Sucre)

ETTLINGERT BLAS RICO DÍAZ

Cédula de Ciudadanía No.1.001.899.235 expedida en Sincelejo (Sucre)

MARÍA LAURA ROJAS PALENCIA

Cédula de Ciudadanía No.1.002.248.773 expedida en San Pedro (Sucre)

MICHEL DAHIANA SALAZAR ATEHORTUA

Cédula de Ciudadanía No.1.007.311.464 expedida en Sampués (Sucre)

ARGEMIRO JOSÉ SALGADO JARABA

Cédula de Ciudadanía No.1.005.581.780 expedida en El Roble (Sucre)

MARÍA PAZ SALMAN DAZA

Cédula de Ciudadanía No.1.005.568.975 expedida en Sincelejo (Sucre)

JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ TÁMARA

Cédula de Ciudadanía No.1.005.605.261 expedida en Sincelejo (Sucre)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.301 DE 2024

“Por la cual se otorgan unos títulos académicos”

DAYANA EDITH SIMANCA HERNÁNDEZ
Cédula de Ciudadanía No.1.005.440.435 expedida en Sincelejo (Sucre)

MARÍA CLARA SOTO MIRANDA
Cédula de Ciudadanía No.1.005.581.738 expedida en Corozal (Sucre)

MARÍA ALEJANDRA TORRES MANCERA
Cédula de Ciudadanía No.1.005.660.991 expedida en Sincelejo (Sucre)

ANDREA CAROLINA VÁSQUEZ ÁVILA
Cédula de Ciudadanía No.1.002.244.225 expedida en Sincelejo (Sucre)

BRAYAN DAMIÁN VERBEL PATERNINA
Cédula de Ciudadanía No.1.005.990.490 expedida en Sincelejo (Sucre)

MANUEL ANDRÉS VILORIA CABALLERO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.882.241 expedida en Sincelejo (Sucre)

JOSÉ MANUEL YEPES RODRÍGUEZ
Cédula de Ciudadanía No.1.000.162.979 expedida en Purísima (Córdoba)

ARTÍCULO 2°. El diploma correspondiente será entregado por la Secretaría General de la Universidad, el día 26 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 5 días del mes de abril de 2024

ORIGINAL FIRMADO
JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Sail de la Ossa Monterrosa	Director Centro de Admisiones	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó	Jaime de la Ossa Velásquez	Rector	ORIGINAL FIRMADO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.